

máxime si se tiene en cuenta que, como un grito de desesperación, se viene demandando auxilio salvador, en las memorias que la Caja edita y en las cuales anualmente se da cuenta del estado financiero de la Institución.

Era nuestra única intención, comentar lacónicamente un trabajo que gentilmente ha llegado hasta nuestra mesa de redacción; pero el mismo comentario invitanos a efectuar una incurción a un terreno que, si no nos está vedado, por lo menos exige mucha más reflexión e investigación: queremos referirnos a la compleja cuestión de la previsión social en nuestro país.

Pero a riesgo de prolongar la extensión de esta "notita", consignaremos una opinión en dos palabras.

Creemos que la ley de jubilaciones y pensiones bajo el punto de vista de la previsión, llena una función social, muy reducida, en beneficio de la clase trabajadora al servicio de la Nación. Este es un punto sobre el cual no se ha detenido la preocupación del legislador.

La ley 4349 por su artículo 3o. inciso 3o. excluye de sus beneficios "a los obreros a jornal", y si tuviéramos a mano una estadística oficial al respecto, brindaríamos al lector un índice elocuente del número de obreros colocados al margen de la ley por culpa de tan burocrática disposición.

Sin embargo, no vaya a creerse que reclamamos previsión exclusiva para los obreros del Estado, no es esa la opinión traducida en un anhelo, la que queremos consignar en estas líneas, anuncio de un trabajo más amplio, queremos previsión para todos los obreros del país, anhelamos en una palabra: el seguro social obligatorio, que lo ponga en lo futuro a reparo de las vicisitudes de la vida, que pueden compendiarse en la triste trilogía: enfermedad, invalidez y ancianidad.

Revoquemos para la sociedad actual el viejo precepto utilitarista; "laissez passer, laissez mourir" y echemos las bases de una verdadera previsión social con carácter obligatorio a cargo del Estado.

Oportunamente estudiaremos la codificación sobre seguro social que presentará a la consideración del parlamento el grupo parlamentario socialista.

E. N.

## Notas varias

*Agradecimiento* — Agradecemos de todo corazón los pródigos augurio de éxito que han saludado la aparición de esta revista.

*Número agotado* — Advertimos a los lectores que nuestro primer número está totalmente agotado.

*Omisión* — Por olvido involuntario no hemos hecho constar que nuestro compañero Héctor Cometta integra la Comisión Administrativa de esta revista. Salvamos la omisión.

Postergamos para el próximo número varias colaboraciones que no han podido tener cabida en el presente.

## PROFESIONALES

BERNARDO SAN MARTIN

Abogado

Atiende asuntos judiciales en la Capital y Provincia de Buenos Aires.

Av. de Mayo 1334

U. T. 5939, Libertad

JUSTO Y CARLOS PASCALI

Ingenieros Civiles

Ventas de máquinas eléctricas y a vapor, bombas centrífugas, material rodante y fijo de ferrocarril, ferrocarriles Decauville, metales y material de construcciones civiles.

Maipú 286

Lomas, calle Mitre 765

U. T. 5241, Avenida.

U. T. 417, Lomas

JOSE B. MARIL

Ingeniero

Bolívar 171

Bs. Aires

